



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El 2 de abril de 1982 la República Argentina recuperó transitoriamente la soberanía de las islas Malvinas. Las mismas estaban usurpadas por el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte desde 1833.

Si bien la recuperación fue ejecutada por un gobierno de Facto, la recuperación de la soberanía es un anhelo de la inmensa mayoría del pueblo argentino y latinoamericano.

Independientemente de la jerarquía militar que ordenó y dirigió la guerra, es necesario recordar y rendir homenaje a quienes actuaron con responsabilidad y patriotismo en cumplimiento del deber.

Entre las fuerzas nacionales que participaron en la contienda bélica, se rescata la intervención de la Prefectura Naval Argentina. Esta nació en 1810 y ha sido protagonista, en las páginas importantes, de la historia nacional desde el nacimiento mismo de la Patria.

En abril de 1982, con el fin de cumplir su función de ejercer el poder de policía de seguridad de la navegación, Prefectura Naval Argentina destinó personal, medios terrestres, aéreos y marítimos sobre suelo malvinense. De esta forma se constituyó la Prefectura Islas Malvinas.

Este personal además de brindar seguridad a las instalaciones portuarias y buques amarrados, cumplía con los servicios específicos del organismo dentro de las posibilidades que los medios disponibles y las circunstancias emergentes de las operaciones bélicas le permitían.

Arribaron a las islas los guardacostas "Río Iguazú" y el "Islas Malvinas". Ambos navegaron 600 millas esquivando el bloqueo marítimo determinado por los británicos. Las misiones de estas naves fueron las de patrullado policial del archipiélago, practica de buques mercantes a través de zonas minadas, la búsqueda y rescate, traslado de tropas y pertrechos militares, vigilancia mediante observación visual y por radar a fin de dar el alerta temprana de la presencia de aviones y buques enemigos, además tareas logísticas y operativas ordenadas por el Comando Malvinas, siendo las primeras unidades destacadas de la Nación Argentina en enfrentarse con el enemigo en un combate aeronaval, el 1 de mayo de 1982.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El guardacostas "Río Iguazú" tuvo su bautismo de fuego el 22 de mayo de 1982 cuando marchaba a Pradera del Ganso con personal y pertrechos del Ejército nacional. Siendo las 8 hs. con 20 minutos por radio se dio aviso de Alerta Roja por la cercanía de aviones pertenecientes a las fuerzas enemigas. La nave fue defendida con fusiles y ametralladoras. En dicho combate se produjo la baja del Cabo Segundo Julio Omar Benítez mientras hacía uso de la ametralladora. Resultaron heridos el Oficial Principal Gabino O. González, el Ayudante de Tercera Juan José Baccaro y el Cabo Segundo José Raúl Ibáñez ocupó el puesto del Cabo Benítez logrando abatir uno de los aviones del Reino Unido.

El conjunto del personal y medios involucrados en el conflicto fueron reconocidos por el Estado Nacional. Cada uno de los actos que marcaron la defensa de la Soberanía nacional, deben ser recordados para que la memoria colectiva, mantenga viva la esperanza de que algún día no muy lejano vuelva a flamear el Pabellón Nacional en las islas Malvinas.

Por ello:

Autor: Luis Esquivel.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Instituyese en el ámbito de la provincia de Río Negro, el día 22 de mayo como "Día de la actuación de la Prefectura Naval Argentina en la Guerra de Malvinas y conmemoración del combate aeronaval del Guardacostas Río Iguazú".

Artículo 2°.- Se instituye en el calendario escolar la realización de actividades recordatorias de la gesta Prefecturiana.

Artículo 3°.- La conmemoración establecida en la presente ley se incorpora a la ley F n° 2381.

Artículo 4°.- De forma.